CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Sabanalarga 16 de julio de 2026

PARA Lionel Correa
DE María Nelly Florez Rodriguez
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8427850	COMERCIALIZADORA CMS	8-9103-477 Contratar la adquisición de equipos, mobiliarios e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto MGA_2025_35_213 Modernización de un ambiente de aprendizaje en el Centro de Innovación y Emprendimiento Agroempresarial del Atlántico, aprobado en la vigencia 2025, del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Link	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8427850&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del

objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Maria Nelly Florez Rodriguez
Fecha: 2026.07.16 15:41:11 -05'00'

MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Revisó: Gabriel Blanco- Abogado Contratación Gabriel Blanco
Elaboró: Maria Alexandra Gonzalez-Abogada Contratación Maria Gonzalez

Outlook

CPE No. 08-9-2026-018476 - CAMBIO DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8427850

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 16/07/2026 3:49 PM
Para Lionel Jesus Correa Carrascal <correoc@sena.edu.co>
CC María Nelly Florez Rodriguez <mnflorezro@sena.edu.co>; Maria Alexandra Gonzalez Oviedo <mgonzalezo@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (390 KB)

GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018476 -.pdf; C.I. (FRM)-9-2026-018476-(8)-891033-+ LIONEL JESUS CORREA CARRASCAL--CAMBIO DE.html;

Apreciado(a) * LIONEL JESUS CORREA CARRASCAL
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2026-018476	2026-02-308818	7/16/2026 3:46:12 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	CAMBIO DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8427850

Contrato No.: CO1.PCCNTR.8427850
Contratista: COMERCIALIZADORA CMS
Cuantía: Trescientos cuarenta y tres millones novecientos veintinueve mil dos pesos ($343.929.002 COP)
Objeto: 8-9103-477 Contratar la adquisición de equipos, mobiliarios e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto MGA_2025_35_213 “Modernización de un ambiente de aprendizaje en el Centro de Innovación y Emprendimiento Agroempresarial del Atlántico”, aprobado en la vigencia 2025, del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

Asunto: Cambio de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8427850

Por medio de la presente, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico se permite informar la modificación de la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8427850, suscrito con COMERCIALIZADORA CMS.

La modificación se realiza teniendo en cuenta que el funcionario que venía ejerciendo la supervisión del contrato ya no hace parte del Centro, debido a su retiro de la entidad para disfrutar de su pensión.

Adicionalmente, considerando que el contrato corresponde a la vigencia 2025, que su ejecución ya finalizó y que actualmente se requiere adelantar el procedimiento de liquidación, se hace necesario designar un nuevo supervisor que continúe con las actuaciones administrativas pendientes y garantice el adecuado cierre del expediente contractual.
En consecuencia, a partir del 16 de julio de 2026, la supervisión del contrato será ejercida por Lionel Correa, en calidad de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

La designación resulta procedente, toda vez que el nuevo supervisor ocupa actualmente el cargo que desempeñaba el funcionario anteriormente designado y, dentro de sus funciones, se encuentran las actividades relacionadas con el seguimiento administrativo y contractual de los procesos asociados a su dependencia.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato ya culminó y que se encuentra pendiente el trámite de liquidación, el cambio de supervisor no afecta las condiciones pactadas, las actividades ejecutadas ni el cumplimiento del objeto contractual. La nueva designación tiene como finalidad revisar el expediente, verificar los soportes de ejecución y pago, identificar la existencia de saldos, obligaciones o asuntos pendientes y adelantar las actuaciones necesarias para la liquidación y el cierre contractual.

La presente modificación no implica cambios en el objeto, el valor, el plazo ni en las demás condiciones del contrato.

Una vez formalizada la presente designación, el Área de Contratación procederá a realizar el cambio y la actualización del supervisor en la plataforma SECOP II, así como a incorporar este documento en el expediente contractual.

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica